CONTRATO N° 04/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 320.388.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428, de fecha 20 de mayo de 2015, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80000987-8, domiciliada en la Avda. Von Polesky N° 4198 c/Las Palmas, de la ciudad de Villa Elisa, Teléfono y Fax (59521) 944226/0981430470, email: mariliaindustrial.srl@gmail.com, representada para este acto por el Señor JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA, con Cedula de Identidad Civil N° 804.076, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Productos Alimenticios - Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, para la Adquisición de Productos Alimenticios. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;

(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante ;

(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 320388.

Marilia Ind. SRL

CONTRATO N° 04/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 320.388.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	00	310	30	1	99	13.500.000
2017	2	1	7	00	310	30	1	99	26.520.000
2017	2	2	0	00	310	30	55	99	3.785.000
								TOTAL	43.805.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 162.

Marilia Ind. 3622

CONTRATO N° 04/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 320.388.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 41 HUEVO DE GALLINA ISEPOL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131606-002	Huevo de gallina tipo A	Huevo fresco de gallina tipo A (peso por unidad 56 a 65 g) Descripción: Enteros, sanos, limpios, en perfectos estados de conservación, turgentes, pesados, con cáscara seca. Proveniente de Establecimientos aprobados por SENACSA. Presentación Placas de 30 unidades	Nutrihuevo	PY	Unidad	Unidad	25.000	540	13.500.000
									TOTAL	13.500.000

LOTE Nº 51 HUEVO DE GALLINA HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131606-002	Huevo de gallina	Huevo de gallina en planchas de 30 unidades, tipo "A" ,e n buen estado, sin olor desagradable, certificado vigente de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), preferiblemente de procedencia nacional	Nutrihuevo	Py	Unidad	Unidad	100	24.000	2.400.000
									TOTAL	2.400.000

LOTE Nº 59 FIDEOS HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192902-001	Fideos tipo (moño, tirabuzon, spagheti)	Fideos tipo (moño, tirabuzon, spagheti), en paquetes de 5 kilos, elaborados con harina tipo "000", laminado sin mezcla de sustancias extrañas o elaborados con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y comercio, en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, a las especificaciones microbiológicas exigidas por la Norma de referencia.	campo 9	py	kilogramos	Paquete	25	23.000	575.000
									TOTAL	575.000

Marilia Ind SRL

CONTRATO N° 04/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 320.388.

LOTE Nº 60 FIDEO TALLARIN HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192902-001	Fideo tipo tallarin	Fideo tipo tallarín en paquetes de 5 kilos , elaborados con harina tipo "000", laminado sin mezcla de sustancias extrañas o elaborados con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y comercio, en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, a las especificaciones microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional impreso en el paquete.	campo 9	py	Kilogramos	Paquete	10	23.500	235.000
									TOTAL	235.000

LOTE Nº 61 FIDEO CORTADITO HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192902-001	Fideos tipo cortadito	Fideos tipo cortadito, en paquetes de 5 kilos, elaborados con harina tipo "000", laminado sin mezcla de sustancias extrañas o elaborados con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y comercio, en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, a las especificaciones microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional impreso en el paquete.	campo 9	py	Kilogramos	Paquete	25	23.000	575.000
									TOTAL	575.000

LOTE Nº 66 MUSLO DE POLLO DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50111510-001	Muslo de pollo	Carne de pollo, muslo, fresco y sin menudencias, se recibirá únicamente carne limpia, que cuenten con certificado que cumplan con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA), provistas en vehículos refrigerados apropiados conforme a lo establecido por la Ordenanza vigente. Deberán presentar buen aspecto a la vista y el olfato, en bolsas de 15 kg como mínimo	Pechugon	Py	Kilogramos	Paquete	1.200	9.900	11.880.000
									TOTAL	11.880.000

CONTRATO N° 04/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 320.388.

LOTE Nº 67 PECHUGA DE POLLO DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50111510-003	Pechuga de pollo	Pechuga de pollo, frescos, congelados, de faenamiento reciente y de matadero que cuenten con certificado que cumplan con las disposiciones tecnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA). Deberan presentar buen aspecto a la vista y el olfato, provistas en vehiculos refrigerados apropiados conforme a lo establecido por la Ordenanza vigente, en bolsas de 15 kg como mínimo.	Pechugon	Py	Kilogramos	Paquete	1.200	10.200	12.240.000
									TOTAL	12.240.000

LOTE Nº 68 HUEVO DE GALLINA DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131606-002	Huevo de gallina	Huevo de gallina en planchas de 30 unidades, tipo "A" , en buen estado, sin olor desagradable, certificado vigente de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), preferiblemente de procedencia nacional.	Nutrihuevo	Py	Unidad	Paquete	100	24.000	2.400.000
									TOTAL	2.400.000
TOTAL ADJUDICACION										43.805.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 43.805.000 (Guaraníes Cuarenta y tres millones ochocientos cinco mil), en los Lotes 41, 51, 59, 60, 61, 66, 67 y 68. La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONTRATO N° 04/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 320.388.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

PRODUCTOS DEL ISEPOL (Formación y Capacitación)

LOTE 41 Se deberá realizar la entrega total al 31 de Diciembre de 2017.

La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compra emanadas de la Tesorería del Programa 2.1.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el Proveedor, en base a los requerimientos institucionales.

Las Órdenes de Compra serán emitidas, desde la suscripción del Contrato y el proveedor deberá realizar las entregas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de la misma. Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder los 3 (tres) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota.

Lugar de Entrega: Local del Instituto Superior de Educación Policial, cuyas entregas se harán de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs según la Orden de Provisión emitida de esta Tesorería. Dirección: Avda. del Cadete y Leongino Santacruz. Teléfono: (021) 670.978.

PRODUCTOS DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES

LOTE N° 66, 67, 68, la entrega de los bienes se realizará en su totalidad durante el presente Ejercicio Fiscal 2017.

La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compra emanadas de la Tesorería del Programa 2.1.7 SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el Proveedor, en base a los requerimientos institucionales.

Las Órdenes de Compra serán emitidas, desde la suscripción del Contrato y el proveedor deberá realizar las entregas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de la misma. Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder los 3 (tres) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota.

Lugar de Entrega: Logística del Dpto. de Identificaciones, semanalmente los días Lunes de 07:00 a 12:00 horas.

Dirección: Avda. Boggiani e/R. I. 2 Ytororó. Teléfonos: (021) 665.222 / 605.461 / 609.188.

PRODUCTOS DEL HOSPITAL DE POLICÍA

LOTE 50, 51, 59, 60 y 61 la entrega de los bienes se realizará en su totalidad durante el presente Ejercicio Fiscal 2017.

La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compra emanadas de la Tesorería del Programa 2.2 EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el Proveedor, en base a los requerimientos institucionales.

Las Órdenes de Compra serán emitidas, desde la suscripción del Contrato y el proveedor deberá realizar las entregas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de la misma. Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder los 3 (tres) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota.

Marilia Ind. 3872

CONTRATO N° 04/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 320.388.

Lugar de Entrega: Hospital de Policía "Rigoberto Caballero"

Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 c/ Avda. Juscelino Kubitschek. Teléfonos: (021) 204.840 / 207.849.

DOCUMENTACIONES DE LA ENTREGA

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega.
d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

En el caso que no se cumpla con todas las especificaciones del presente apartado, el pago no podrá ser exigible a la contratante por parte de la empresa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social; Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada y a las documentaciones de entrega.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción, conforme a las documentaciones de entrega. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

CONTRATO N° 04/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 320.388.

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o

CONTRATO N° 04/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERÉNDUM - ID N° 320.388.

quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

• Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

• Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero de 2017.

JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA
Cédula de Identidad Civil Nº 804.076
Representante Legal

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Marilia Ynd. XRZ